



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1261

30/08/2016

3162

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

#### **RESPUESTA:**

Corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, a) de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos.

De acuerdo con los datos disponibles en el Sistema de Información de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social "Integra", se facilita información sobre el año 2015 y 2016, precisando que los datos no figuran desglosados por actuaciones o resultados derivados del incumplimiento del convenio colectivo en el Sistema de Información de la ITSS, sino que se ofrecen en cuanto a áreas de actuación, como se refleja más adelante.

En la provincia de Córdoba se desarrollan actuaciones inspectoras, en la actividad agrícola atendiendo de forma principal a la labor de recolección de aceituna y cítricos, y en menor medida a la recolección de ajos y la vendimia, sin perjuicio de que se pueda atender a otros sectores. La prioridad viene marcada por la mayor duración y presencia de mano de obra en las primeras.

Respecto a la actividad de recogida de aceituna y de cítricos cabe destacar:

- a. Todos los años, entre los meses de noviembre y marzo del ejercicio siguiente (los datos del período son aproximados pues depende de la duración de la cosecha bien por la producción existente, bien por las condiciones meteorológicas), se planifican actuaciones inspectoras.
- b. Las visitas se extienden a varios días de la semana.
- c. Las visitas se realizan con la colaboración fundamental de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en especial la Guardia Civil, y de la Subdelegación de Gobierno.
- d. Aparte de por los datos ofrecidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los pueblos a visitar, las visitas también se planifican teniendo en cuenta hechos que puedan haber sido comunicados mediante denuncia. Además se producen actuaciones en aquellas fincas que en el transcurso de las visitas planificadas se constata por los funcionarios actuantes que se está desarrollando una actividad laboral.
- e. En las actuaciones participan todos los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores Laborales de la plantilla de forma rotatoria, con el objeto de poder extender el control a todas las materias en las que tiene competencia la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



f. En cuanto a la recogida de aceituna, las actuaciones se desarrollan en la mayor parte de los pueblos de la provincia. Respecto a la recolección de cítricos la mayoría de las actuaciones se desarrollan en la zona de Palma del Río.

Por otra parte, en el sector agrícola la actuación inspectora puede tener otro origen, puede venir motivada por la presentación de denuncias por parte de trabajadores afectados, organizaciones sindicales o terceros. Ya se ha indicado que los escritos de denuncia son tenidos en cuenta en muchas ocasiones a la hora de planificar las actuaciones realizadas.

En concreto, en el ejercicio 2015 se han presentado un total de 52 denuncias referidas al sector agrario, de las cuales 18 son por posibles incumplimientos en materia de salarios, y 7 son por posibles incumplimientos en materia de tiempo de trabajo. En el ejercicio 2016, se han presentado un total de 21 denuncias, de las cuales 4 son por posibles incumplimientos en materia de tiempo de trabajo.

En el ejercicio 2015 el número de visitas totales realizadas en el sector agrario alcanzan la cifra de 331. En el ejercicio 2016, a fecha actual, el número de visitas asciende a 260.

En relación con las actas de inspección por incumplimiento los resultados son los siguientes:

- Incumplimientos en materia de Relaciones Laborales:

Año 2015: Se han detectado un total de 6 infracciones en materia de salarios, tiempo de trabajo, contratación y cesión ilegal de trabajadores. Por otra parte se han efectuado un total de 69 requerimientos para la corrección de deficiencias.

Año 2016 (enero-agosto): 5 infracciones en materia de salarios, tiempo de trabajo, contratación y cesión ilegal de trabajadores. Asimismo, se han efectuado un total de 3 requerimientos para la corrección de deficiencias.

- Incumplimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

Año 2015: 18 infracciones recogidas en acta de infracción y 181 requerimientos para la subsanación de deficiencias.

Año 2016 (enero-agosto): 18 infracciones recogidas en acta de infracción y 103 requerimientos para la subsanación de deficiencias.

- Incumplimientos en materia de Seguridad Social:

Año 2015: 230 infracciones y un total de 125.787,77 euros de liquidaciones por cuotas sociales impagadas.

Año 2016 (enero-agosto): 328 infracciones y un total de 346.360,21 euros de liquidaciones por cuotas sociales impagadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2016

